

Introducción a políticas y leyes internacionales que afectan a la trata

Aarti Kapoor
Directora AFESIP Internacional

La trata de seres humanos es un fenómeno complejo. Está interrelacionado con los ámbitos de lo social, económico, cultural y criminal. Se habla de las causas y consecuencias de la trata como de un problema *ambiental*, como el efecto invernadero, debido a su permeabilidad y efecto global. De hecho, lo es. Por supuesto, uno de los principales factores de la trata es la existencia de traficantes. Sin embargo, uno puede caer en el error de obviar la existencia de éstos y la necesidad de una respuesta dirigida a los mismos al examinar las principales iniciativas anti-tráfico llevadas a cabo por diferentes instituciones, incluida Naciones Unidas.

En cualquier caso, una vez que comenzamos a ahondar en el abismo de por qué la gente trafica y es traficada, nos encontramos frente a una ramificación de problemas. Se apunta a diferentes problemas como causantes de la trata destacándolos en función del impacto que éstos tengan sobre la misma. Estos pueden ser pobreza, problemas sociales, problemas domésticos, carencias legislativas, ausencia de implementación de leyes, corrupción, guerra, desigualdad económica y de género, falta de desarrollo, rutas migratorias, etc. Podríamos estar de acuerdo con todos ellos y su impacto negativo en la trata.

Otro factor que hace de la trata un asunto complicado es su dimensión internacional. Al igual que el efecto invernadero, debe ser tratado con un enfoque global. Es un problema que no respeta ninguna frontera. De hecho podemos afirmar que *se beneficia* de las fronteras. Los traficantes se benefician de las divisiones globales de la geografía, economía, lenguas y culturas, por nombrar algunas.

En esta presentación me gustaría hablar resumidamente de la respuesta internacional frente a la trata, tanto a nivel intencionado como inintencionado. Este texto es sólo una introducción sobre cómo la comunidad internacional tiene un impacto sobre la trata de personas, y cómo todo está interrelacionado, de modo que si realmente queremos actuar frente a la trata, debemos cuestionarnos el mundo en el que vivimos. En este sentido hablaré de las principales leyes directamente relacionadas con la trata, sus limitaciones, y una rápida revisión de algunas políticas que socavan los beneficios de las mismas.

Legislación internacional

La respuesta legal internacional a la trata de seres humanos se enumera tanto dentro de legislaciones nacionales como de convenciones internacionales. Más aún, son reiteradas por razones políticas en tratados y acuerdos bilaterales y multilaterales. Sin excepción, todos estos instrumentos internacionales reconocen la gravedad de la trata y el completo abuso de la dignidad humana que refleja. Aquí están sólo algunos ejemplos de los instrumentos internacionales más comunes referentes a la trata de seres humanos.

El documento más famoso es el **Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas**, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, conocido como “Protocolo de Palermo” por el lugar donde fue elaborado. Hasta el momento ha sido firmado por 117 estados y ratificado por 95. El propósito de este Protocolo era crear unos estándares mínimos que los estados miembros convienen en atender en sus esfuerzos por combatir la trata.

Ante todo, el protocolo criminaliza el acto de la trata y lo hace punible. La parte más significativa es probablemente la definición de trata, que actualmente se utiliza como referente universal para estudiar leyes y acciones contra ésta. Más allá, el protocolo establece unos estándares mínimos de atención y protección a las víctimas. Finalmente, da unas pautas para la asistencia legal mutua y otro tipo de cooperación entre países, reflejando así el reconocimiento de que los esfuerzos contra la trata deben estar por encima de las fronteras.

El Protocolo actúa como el principal sistema de pautas de todas las iniciativas contra la trata a nivel mundial, y por tanto es de gran importancia a la hora de armonizar leyes y fines. El hecho de que este protocolo se enmarque en la Convención de Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional refleja igualmente que la trata debe tratarse en primer término como un asunto criminal. Esto, en cualquier caso, no está reflejado en los principales esfuerzos implementados en el mundo. Por ejemplo, distintas agencias de Naciones Unidas, como UNICEF, UNIFEM o incluso UNESCO, financian proyectos contra la trata desde la perspectiva de su propio mandato, como protección infantil o diseminación de información. Si bien esto son iniciativas positivas que debemos apoyar, es importante no perder la visión de que en cualquier caso la trata no ocurre principalmente por el “surtido” de víctimas, sino por la *demand*a de servicios de explotación así como por criminales oportunistas que se aprovechan del comercio de cuerpos. Las iniciativas tomadas por distintas agencias en concienciación sobre migraciones seguras o sobre educación son importantes para completar una respuesta holística a la trata, pero en cualquier caso, no son suficientes por sí mismas.

El Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía es otro texto significativo de esfuerzos contra la trata. Otorga mayor protección a los niños en aras de prevenir, suprimir y castigar a sus explotadores. Este protocolo se enmarca en la Convención sobre los Derechos del Niño, la convención de Naciones Unidas más ampliamente firmada y ratificada. Por tanto, el Protocolo facultativo se encuadra bajo los derechos universales e inalienables de los niños, y el principio del “interés superior del menor”. Esta legislación internacional es necesaria en el combate contra la trata por la atención específica que los menores necesitan y que puede no estar adecuadamente cubierta por el Protocolo de Palermo.

Por último, el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional también incluye la trata y la esclavitud sexual como uno de los Crímenes Contra la Humanidad.

Leyes extraterritoriales

Las leyes extraterritoriales son leyes que surten efecto fuera de su jurisdicción geográfica. Poseen otra manera de extender su jurisdicción, como el hecho de que el crimen sea cometido por un nacional, o que el acto tenga efecto relevante dentro del territorio.

En Estados Unidos se aprobó una ley extraterritorial en el año 2000 llamada “Acto de Protección de Víctimas de Trata” (Trafficking Victims Protection Act –TVPA-), y posteriormente el Acto de Reautorización de protección de Víctimas de Trata (TVPRA). Estos instrumentos asert el efecto global de la trata en cualquier lugar del mundo. Debido al hecho de que la trata afecta a su jurisdicción, Estados Unidos ha decidido ampliar su jurisdicción a cualquier lugar del mundo. Estas leyes, entre otras cosas, obligan a todos los países a aplicar unos estándares mínimos contra la trata. Consiguientemente el Departamento de Estado categoriza a todos los países en 3 niveles distintos. El más bajo, nivel 3, denota que el país no está haciendo lo suficiente teniendo unas cifras relativamente graves de trata. La manera de implementar esta legislación en otros países toma la forma de sanciones no relacionadas con el comercio o lo humanitario, si se considera que un país no satisface las condiciones mínimas en prevenir y combatir la trata. Si un país cae en el nivel 3 y no cumple nuevas condiciones establecidas por el Departamento de Estado para la Trata de Seres humanos, Estados Unidos podrá imponer tales sanciones contra el mismo.

La mayoría de los países desarrollados han elaborado algún tipo de legislación extra-territorial sobre sus nacionales, extendiendo su jurisdicción sobre ellos a cualquier lugar al que viajen, como respuesta a turistas sexuales infantiles. Estas leyes a menudo son muy complicadas de implementar, y sin embargo comienza a aumentar la jurisprudencia al respecto en países como el Reino Unido, Estados Unidos, Australia, Canadá, Suecia o Japón.

Memorandums of Understanding (MOUs)

Los MOUs o Acuerdos de Entendimiento no son instrumentos legales sino políticos para mostrar un compromiso. Pueden firmarse entre cualquier tipo de entidades. Aunque no implican normas legalmente ejecutables, clarifican la posición de cualquier entidad, especialmente gobiernos, frente a un determinado asunto. Estas expresiones públicas de compromiso pueden ser utilizadas por las organizaciones para colaborar con los gobiernos.

Algunos de los mejores ejemplos de MOUs los encontramos en la Sub-región del Mekong en el Sureste Asiático. Tailandia y Camboya fueron los dos primeros países del mundo en entrar en un Acuerdo Bilateral de Entendimiento para la Eliminación de la Trata de Personas. Este acuerdo clarifica la definición de trata así como los pasos a seguir para implementar un plan de acción suprafronterizo. A partir de este acuerdo, otros países entre los que se dan problemas significativos de trata han entrado también a firmar MOUs bilaterales. Más importante aún es el MOU Multilateral para la Eliminación de la Trata en 6 países. Los gobiernos de Camboya, China, RDP de Laos, Myanmar, Tailandia y Vietnam firmaron hace un año la Iniciativa Ministerial Coordinada

del Mekong para la Trata (Coordinated Mekong Ministerial Initiative on Trafficking – COMMIT-).

Éstos son solo algunos ejemplos de las principales respuestas legales de la comunidad internacional frente a la trata. Del examen de estos instrumentos de organismos internacionales y de los gobiernos, podemos reconocer la importancia de este problema como un grave asunto global y transnacional.

Limitaciones de los instrumentos legales nacionales e internacionales

Las principales limitaciones en torno a la efectividad de los instrumentos legales están vinculadas a su falta de implementación y ejecución. Muchos países poseen leyes contra la trata pero no recursos, capacidad o voluntad para implementarlas. Lo mismo puede decirse de la mayoría de los instrumentos internacionales, como el Protocolo de Palermo. Las convenciones y protocolos de Naciones Unidas dependen de los estados miembros para ser implementados, Naciones Unidas realmente no puede ejecutarlos. Sin embargo, las leyes extraterritoriales norteamericanas sobre trata de personas han utilizado mecanismos de ejecución mediante sanciones a los países que no cumplen. En este sentido no sorprende que muchas de las iniciativas contra la trata en diversos países se deban a su posición en el informe anual sobre trata de personas del Departamento de Estado de EEUU.

Otra de las limitaciones de las leyes internacionales es la falta de armonización entre los distintos países y entidades sobre qué se considera trata y cuál es la mejor forma de prevenirla y combatirla. Las diferencias en la identificación y respuestas resultan en información inconsistente y falta de coordinación entre los países. Los acuerdos de entendimiento descritos arriba son un buen mecanismo para limar tales inconsistencias y armonizar legislaciones futuras de los gobiernos.

La falta de coordinación es otra gran limitación a nivel internacional. Allá donde se castiga severamente cualquier práctica de explotación los explotadores simplemente se desplazan y/o cambian de táctica. Por ejemplo, cuando Tailandia comenzó a implementar las penas contra los turistas sexuales infantiles, los países vecinos no hicieron lo mismo. Esto resultó en grandes oleadas de turistas sexuales viajando a éstos países, como Camboya o Vietnam. Allí donde hablamos de lucha contra la trata, las respuestas tanto nacionales como internacionales deben evitar el “síndrome globo”, según el cual contener el problema en un lugar sólo lo desplaza a otro. Tras recientes *crackdowns* en Phnom Penh, Camboya ha modificado sus rutas de tráfico del Sur de Vietnam a Phnom Penh, a nuevas rutas con destino Siem Reap. Por tanto, no puede decirse que el tráfico haya disminuido. Esto es más complicado aún de detectar cuando hablamos de países diferentes.

Otra de las principales limitaciones de estos instrumentos legales es cómo afectan otros asuntos más amplios como las condiciones socio-económicas o la cultura. Las desigualdades de género y socio-económicas implican que las personas siguen siendo vulnerables a la trata y la explotación. La segunda parte de esta presentación introduce el impacto de políticas internacionales sobre asuntos relacionados que contribuyen a disminuir la eficacia de la legislación contra la trata tal y como aquí se ha

presentado.

Políticas Migratorias

Migración es todo movimiento de personas de un país o localidad a otro/a. Según esto, la trata puede ser vista como un tipo de migración. Las personas emigran por muy diferentes motivos, incluidas guerras o condiciones socio-económicas. Por otro lado, la migración es vista como una herramienta eficaz de reducción de la pobreza.

“La migración va a ser una de las preocupaciones políticas más importantes del siglo XXI. En nuestro mundo en zozobra, más y más personas tenderán a la migración –temporal o permanente- como un camino hacia el empleo, la educación, la libertad u otras oportunidades. Los gobiernos tendrán que desarrollar nuevas políticas y prácticas migratorias... Los derechos humanos de los migrantes merecen mayor atención. Los migrantes traficados son rutinariamente explotados, maltratados o incluso asesinados. Los trabajadores migrantes a menudo se encuentran sin protección ni recursos, ni de su propio gobierno ni de aquel en el que están trabajando. Abordada apropiadamente, la migración puede contribuir a la prosperidad, el desarrollo y el entendimiento mutuo entre las personas.” **Organización Internacional de las Migraciones (OIM)**

Los migrantes contribuyen a una gran parte del desarrollo socio-económico global. Sin embargo, los beneficios que aportan a los países receptores no son generalmente reconocidos por sus gobiernos. Esto hace que el coste del trabajo migrante se mantenga lo más barato posible, a menudo haciéndolos comparables con “esclavos modernos”. En todos los rincones del globo, ejemplos de marginación de emigrantes y falta de integración en la mayoría de la población evidencian su vulnerabilidad al abuso y la explotación. Los traficantes se aprovechan de esta situación. Perciben la necesidad o el deseo de las personas de emigrar y manipulan esta necesidad para inducirlos a aceptar “contratos” ilegales que los explotarán en el destino lejos de sus hogares. Muchas veces los migrantes aceptan ser transportados o desplazados de sus localidades de origen con la esperanza de poder ganar dinero. Por tanto, debemos reconocer que los migrantes pueden ser víctimas de trata incluso después de que su desplazamiento haya tenido lugar.

Algunas de las técnicas más comunes utilizadas por los traficantes y explotadores para mantener el control sobre sus víctimas es el uso de la violencia, endeudamiento o amenazas contra las víctimas o sus familias, así como denunciar su situación de inmigrantes ilegales a las autoridades. Estas técnicas son muy eficaces para generar sumisión por parte de las víctimas, que a menudo cuentan con muy escasos recursos para salir de ello o conocer sus derechos. Por tanto, los traficantes se aprovechan de todas aquellas políticas migratorias y fronterizas que discriminan al migrante. En cualquier lugar del mundo tenemos evidencias de esto. Este tipo de políticas migratorias pueden enumerarse en instrumentos legales nacionales, como en Tailandia donde los hijos de inmigrantes no son reconocidos como ciudadanos tailandeses, o en valores sociales, como en Francia, donde las segundas generaciones de inmigrantes están tan marginadas que han terminado en revueltas recientemente.

Tales políticas aumentan la vulnerabilidad a la explotación y por consiguiente, de forma inevitable, el tráfico de la población marginal que no se beneficia completamente de sus derechos. El primer paso en la mejora de las políticas migratorias para evitar su impacto negativo en los esfuerzos contra la trata corresponde a los países de destino, reconociendo el papel de las migraciones en el desarrollo socio-económico nacional e internacional, y dando, por tanto, protección suficiente y adecuada a los inmigrantes.

Políticas sobre prostitución

Las políticas alrededor de la prostitución son uno de los contenciosos en el tema de la lucha contra la trata. Diferentes gobiernos y organizaciones abordan el tema desde perspectivas distintas en torno a si debe criminalizarse, decriminalizarse o legalizarse. El primer enfoque haría de cualquier acto relativo a la prostitución un acto ilegal y por tanto un crimen punible. La decriminalización haría de la mayoría de las actividades relacionadas con la prostitución actos ilegales, y otros no, como por ejemplo prostituirse uno mismo. El enfoque legalizador o reglamentarista aboga por la legitimación de la prostitución y su regulación. Esto permitiría hacerlo objeto de impuestos y consideraría a las mujeres como trabajadoras, o “*trabajadoras sexuales*”.

Esta descripción de las distintas políticas en torno a la prostitución es sólo una breve reseña y no ahonda realmente en todos los factores que subyacen tras ellas. En cualquier caso, el posicionamiento en cualquiera de las tres posturas tiene en común el querer luchar contra la trata. Los pro-reglamentaristas afirman que la legalización diferenciaría entre “*trabajo sexual voluntario*” y “*servidumbre sexual*” y que así se podrían implementar mejor políticas de identificación de casos de trata. La decriminalización aboga por la erradicación de la prostitución y la ayuda a las mujeres en prostitución a través de estrategias de salida. Así las mujeres no deberían ser penadas, sino sus explotadores o prostituidores. Esto también ayuda a que las víctimas encuentren mejores recursos y apoyo en el acceso a las autoridades. El enfoque criminalizador entiende que toda actividad relacionada o conectada con prostitución debe ser proscrita, incluida la prostitución de uno mismo. Argumentan que esto permitiría una mejor ejecución de las leyes para combatir la trata con fines de explotación sexual. Dicho esto, muchos países que criminalizan la prostitución no penan luego la compra de sexo. El primer país en el mundo que puso en práctica la penalización de la compra de sexo fue Suecia. Al mismo tiempo, Suecia goza de una de las tasas más bajas de trata del norte de Europa. Allá donde la prostitución y sus compradores claramente no están alentados por la ley, los traficantes parece que encuentran más fácil establecer su negocio en otros países vecinos, como Noruega, con tasas más altas de trata.

En aquellos países en los que la prostitución ha sido legalizada, como Holanda o Alemania, no existe ninguna evidencia de que la trata haya disminuido, sino más bien una continua tendencia a su aumento.

La trata con fines de explotación sexual depende de la demanda de sexo en todo el mundo. Allá donde hay demanda de prostitución habrá espacio suficiente para la trata de mujeres para su prostitución. En contra de la creencia generalizada, la gran mayoría de mujeres en prostitución entran en esta situación por algún tipo de fuerza, coerción,

desigualdad, desamparo o problemas parecidos. Los efectos de la prostitución han sido muy bien descritos por psicólogos y doctores, como desórdenes de estrés post-traumático, deshumanización, o desórdenes físicos crónicos. Por no mencionar enfermedades de transmisión sexual o infecciones, así como HIV y SIDA. Más aún, las mujeres a menudo se provocan automutilaciones y sufren violencia por parte de sus explotadores y los que las utilizan (llamados *clientes*). Reconocer la prostitución como un “trabajo como otro cualquiera” sería un grave error, tirando por la borda todo el progreso conseguido para cambiar la percepción de la mujer como objeto sexual. Más aún, continuaría produciendo y aumentando la demanda de sexo, generando más y más “suministro” de grupos vulnerables.

Políticas anticorrupción

Las políticas y actitudes contra la corrupción también tienen un gran impacto en la trata. La trata normalmente conlleva la complicidad de diferentes administraciones. La trata, en varias partes del mundo, no está unida a las redes de crimen organizado, forma parte de las rutas migratorias establecidas. Esto hace que, para traficantes individuales, resulte muy fácil crear redes informales unos con otros. Allí donde el problema de la trata es muy agudo, no resulta muy complicado para un traficante individual encontrar compradores para sus víctimas. Así, donde la explotación está tan extendida y, claramente, es algo que va contra la ley, la complicidad de la policía o funcionarios es un hecho indiscutible.

En muchos países donde la trata es común la policía y los traficantes trabajan codo con codo. Muchas víctimas de trata con fines de explotación sexual han sido testigos de como la policía recogía pagas mensuales de los dueños de los burdeles a cambio de protección. Allí donde hay deficiencias políticas y actitudes sociales tendentes a la corrupción, fraude y complicidades en determinados sectores del Gobierno, la trata aflora convirtiéndose en un negocio tremendamente lucrativo.

El caso de AFESIP del Hotel Chai Hour II ejemplifica a la perfección este fenómeno. El 7 de diciembre de 2004, el Departamento Camboyano Anti trata de seres humanos y protección juvenil (AHTJP), perteneciente al Ministerio del Interior, puso en marcha una redada en un gran hotel llamado Chai Hour II, en Phnom Penh, la capital del país. La policía rescató a 84 mujeres y niñas que estaban siendo prostituidas en este hotel donde se vendían virginidades a miembros del Gobierno. Ocho hombres y mujeres fueron arrestados. El 8 de diciembre de 2004 los 8 imputados fueron puestos en libertad sin razones oficiales a pesar de la evidencia de su implicación en actividades ilícitas. Al medio día del 8 de diciembre de 2004, un grupo de 30 hombres, algunos de ellos armados, asaltaron el centro de AFESIP donde estaban acogidas esas mujeres y niñas, se las llevaron a la fuerza de vuelta al hotel. Tras esto, el hotel continuaba con su actividad en normalidad. Justo después el Ministro del Interior retiró de su puesto a la responsable del AHTJP. La presión internacional de la Secretaría de Estado de Estados Unidos, las embajadas estadounidense e inglesa, la misión de la Unión Europea en Camboya y el Parlamento Europeo en Bruselas, al tiempo que Naciones Unidas y distintas ONG demandaban su restitución y la puesta en marcha de una investigación limpia. Se formó un Comité Inter-Ministerial para investigar el caso, aunque este comité

sólo ha servido para acallar la fuerte presión internacional. Después de meses de investigación ineficaz, en febrero de 2005, el Comité Interministerial decidió que no había habido ningún ataque en el centro de AFESIP y que el hotel no prostituía a ninguna de esas 84 mujeres y niñas. No puede existir ninguna razón para una actuación tan ridícula por parte del Gobierno que no sea la influencia de los traficantes y establecimientos sexuales, mayor que la influencia de la ley en el sistema.

Donde la corrupción es endémica, el tráfico de personas, así como el de armas y drogas, resulta muy lucrativo. Los esfuerzos de la ley son impotentes y, en su lugar, actúan los intereses de aquellos que la quebrantan.

Políticas económicas y de comercio exterior

Las políticas económicas y de comercio exterior implementadas por entidades financieras internacionales como el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional (FMI) o la Organización Mundial del Comercio (OMC), actúan en beneficio de los países ricos y en desventaja de los países en desarrollo. Esto ahonda la brecha entre ricos y pobres y obstaculiza el desarrollo de aquellos que más lo necesitan. Los empobrecidos por tanto ven la migración como una forma de mejorar sus vidas. En un mundo en el que la globalización y el creciente capitalismo se combinan con la falta de empleo, educación, ingresos y salud, las personas son extremadamente vulnerables a la explotación.

La extendida implementación de políticas comerciales liberales para formar parte de la OMC, conduce a los países en desarrollo al recorte en los gastos en bienes públicos como la salud, la educación u otras necesidades sociales. Estos planes de ajuste estructural se desarrollan con el fin de ser más competitivos en el mercado global. Una de las mejores materias que un país en desarrollo puede vender para beneficiarse de la globalización es mano de obra barata. Esto ha sido descrito por algunos como la “carrera hacia el final”, donde la cada vez mayor reducción de costes laborales lleva a los empresarios a dar peores condiciones laborales a sus trabajadores, explotando su fuerza de trabajo. Esto incrementa aún más la marginación entre pobres y ricos, aumentando tanto la brecha entre ellos como la vulnerabilidad, lo que empuja a las personas hacia la migración como única forma de apoyar a sus familias.

Otras políticas internacionales de desarrollo, aunque dirigidas a reducir la pobreza, pueden de hecho aumentarla, junto a la vulnerabilidad a la explotación y la trata. El desarrollo del turismo tradicionalmente se ha considerado como una estrategia de reducción de la pobreza, y sin embargo facilitar el acceso a áreas remotas como atracción turística a menudo atrae también al tipo equivocado de turista, parejo a la insuficiente información que se da a los habitantes de estas zonas. Algunas de las consecuencias a lo largo del mundo de aldeas remotas que se tornan en mercados económicos locales son la prostitución, migración no segura, trata y explotación.

El Banco Asiático de Desarrollo ha reconocido recientemente esos riesgos en sus proyectos de desarrollo económico y ha puesto en marcha un proyecto para estudiar y prevenir estas consecuencias. Actualmente el proyecto 'Prevención de la trata y promoción de una migración segura de mujeres y niños', en Tailandia, Camboya,

Laos y Vietnam, está examinando los efectos de las infraestructuras de tráfico rodado y turismo en el incremento de la trata y la explotación. Más iniciativas de este tipo deben ser emprendidas en un futuro.

Los mapas de la trata a nivel global muestran rutas de trata de personas relativamente pobres a zonas relativamente ricas. Así, la fuente de servicios realizados por esclavos proviene de grupos de personas que no tienen garantizado el derecho a la educación, la riqueza o la libertad. La demanda de servicios dados por esclavos proviene de áreas donde, relativamente, las personas disfrutaban de todos sus derechos. Este patrón se da en la mayoría del planeta y destaca la necesidad de luchar efectiva y adecuadamente contra la vulnerabilidad de los países y comunidades en desarrollo. Esta necesidad debe ser cubierta globalmente ya que cuando una fuente de víctimas de trata deja de serlo puede ser reemplazada fácilmente por otra. El reciente flujo de vietnamitas traficadas al Reino Unido puede ejemplificar esto. Se han puesto en marcha esfuerzos para acabar con la trata proveniente de otros países de Europa y este nuevo flujo de chicas vietnamitas en el comercio sexual del Reino Unido puede ser debido a la falta de víctimas de otros lugares. Al mismo tiempo esto puede demostrar cómo el aumento de la demanda de sexo hace que tenga que ser cubierta con víctimas de otros lugares más allá de Europa del Este.

Políticas sociales y de salud

Es posible que políticas sociales y sanitarias contrarresten esfuerzos encaminados a acabar con la trata. Estas políticas, algunas de ellas referidas a continuación, son desarrolladas por distintas razones sin que se tengan en cuenta sus profundas consecuencias.

La política de un solo hijo llevada a cabo en China ha provocado una gran desigualdad entre el número de niños y el de niñas. El diseño de esta política no considero que, dada la preferencia cultural a tener niños, iba a aumentar el aborto de fetos hembras y los infanticidios de bebés niñas. Consecuentemente, la diferencia entre el número de mujeres y el hombres en algunas partes de China es tan desigual que hay mujeres traficadas desde otras regiones del país o de países aledaños como Vietnam para el matrimonio.

Valores sociales y actitudes culturales han tenido efectos devastadores en diversas comunidades. Así, por ejemplo, este tipo de actitudes sociales fuertemente asentadas en India combinadas con las facilidades tecnológicas para conocer el sexo de un feto han provocado un enorme aumento de los abortos selectivos. Las desigualdades han llegado a un grado alarmante, especialmente en el Estado de Punjab, al Norte del país. Son necesarios aún más esfuerzos antitrata en países que, como India, tienen ese índice de desigualdad de género. La gran cantidad de hombres solteros unido a un fuerte machismo va a aumentar la demanda de prostitución así como la demanda de esposas venidas de otras partes igual que ahora estamos viendo en China.

Un buen ejemplo de políticas sanitarias que convierten a las medidas legislativas anti-trata en obsoletas son algunos métodos de prevención de VIH-Sida puestos en

marcha por organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OIM). No se trata de los métodos utilizados en muchos países por la OIM para disminuir la incidencia de la pandemia, como las prácticas empleadas para administrarlos lo que puede ir en contra de los esfuerzos anti-trata. Un ejemplo es como en Camboya la actividad de prevención de VIH de distribuir condones entre las mujeres en prostitución es llevada a cabo por el Ministerio de Interior a través de la policía. Esto ha desembocado en que la policía compile una lista de prostíbulos con el número de mujeres en cada uno. En efecto, se trata de un registro de prostitución elaborado por la policía sabiendo que el proxenetismo y los prostíbulos están penados por la ley y que se están gastando dinero en estas medidas sanitarias.

Este tipo de contradicciones y probablemente otras muchas en el planeta muestran como las herramientas legislativas por si solas, suponiendo que son implementadas, no son suficientes para combatir y prevenir la trata. Distintas políticas, ignorantes ante los propios efectos que pueden tener, tienen un impacto negativo enorme en la lucha contra la trata e, incluso, pueden contribuir al aumento de la compra-venta de personas.